



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 177

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 143 de Abril 28 de 2020"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 28 del Decreto 1222 de 1986,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al artículo primero del Decreto No. 143 del 28 de Abril de 2020 "Por medio del cual se convocó a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el término comprendido del 29 de abril al 29 de mayo de 2020, los siguientes Proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza "*Por medio del cual se modifica la distribución de la estampilla Procultura durante la vigencia fiscal de 2020 y se dictan otras disposiciones*".
2. Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifican los artículos 1º y 2º de la Ordenanza No. 276 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente decreto a la Honorable Asamblea Departamental para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los **12 de mayo de 2020**

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar